

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39858 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento ordinario número 626/2012, con NIG 1808742M20120000636, por auto de 11 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Jiménez Sabio, S.L., con CIF n.º B-18215210, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Avda. Costa del Sol, Edf. San Antonio, bajos, 18690 Almuñécar (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Granada Concursal, S.L.P., habiendo designado a don Manuel Peña Zafra, abogado, como persona natural que le represente en el cargo, con domicilio postal C/ Gran Vía de Colón, n.º 10, 5.º B, 18010 de Granada, y dirección electrónica info@granadaconcursal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 6 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120076487-1